

se puso á votacion el artículo conforme al proyecto y se aprobó.

El Señor presidente señaló para la sesion de mañana las discusiones de las mociones pendientes, y la segunda de los proyectos de amnistia, de arreglo del comercio de sales, y de la calificación de la deuda flotante, y Negocios. A la hora se levantó la sesion. Inmendado con xacudura - los - sobre el 60 - dice horas alv mas y se aprobó - Al 61 - era - en la segunda - segundo de afi - fue aprobado - provento - y el 63 - esta - ene - teracion - publica - Roca - vale

El presid^{te} del congreso
Jose Antonio Salvador

Don José Manuel Hernández

Pedro y. de Arce
Srio

Sesion del dia 8^o de Sep.

Abierta la sesion con el suficiente número de diputados, se leyó y aprobó el acta del dia anterior, con una ligera correccion.

Diose cuenta con dos informes de la comision de peticiones: el primero relativo á la solicitud del cavildo de indigenas de Azoquez para que no se suprima aquel canton, y el segundo á la del presvitero Pedro Espinosa Apoderado de la viuda de Don Antonio Suarez para que los bienes de su comitentes no se comprendan en la confiscacion prevenida por la lei que habla de las propiedades que tengan en Colombia los españoles residentes en la península, y aprobados sus dictámenes se acordó que por secretaria se comunicare al verindario de Azoquez lo resuelto por el congreso, transcribiendoles los artículos de la constitucion que hablan sobre la existencia y regimen administrativo de los cantones.

Se pasó á la orden del dia dandose lectura á los proyectos de decreto de amnistia en favor de los emigrados

emigrados y expatriados del territorio del Estado por opi-
niones políticas, y á solicitud del Señor Garcia se mandó
despejar la sala para tratar el asunto en sesion secreta.

Despues de ella y de haberse permitido Mirar
su proyecto al Señor Ramirez, fue puesto á primera
discusion el del Señor Cordero, y el Señor presidente
con apoyo del Señor Alvaros propuso las adiciones
siguientes: „Medan excluidos de esta gracia los crimi-
nales que por sus delitos merecieron la pena de destier-
ro, ó presidio. Los conspiradores que causaron alguna ce-
dicion ó fueron descubiertos en las preparativos de su
crimen. Los que dieron pruebas inequivocas por actos con-
denados por lei de detestacion á la causa de la independencia.“
Entonces el Señor Cordero recomendó la adicion que en la
primera discusion habia propuesto el Señor Landa, de que
todos los que se constituyesen á virtud de esta lei, deban
jurar juramento de obediencia y fidelidad á la constitu-
cion y leyes del Estado, é hizo mocion expresa para que
igualmente se agregase, el que á los que Regresasen en confor-
midad de este decreto se les ponga en posesion de todos
sus bienes secuestrados, que se hallen existentes, y no ha-
yan tenido aplicacion alguna por el gobierno. Fue apo-
yada por el Señor Alvaros, y discutidas por su orden es-
tas adiciones se mandaron pararse el proyecto á tercera
discusion.

Puesto á segunda discusion el proyecto para
administracion de sales, y leído el primer articulo ob-
servaron los Señores Ramirez y Espinosa, que les
parecia contradictorio poner este ramo en administraci-
on, despues que se habia Resuelto su desistenco, á lo que
contestó el Señor Amado, que la sal se gozaria solamente
libre y franca para todos los habitantes del Estado
que quisiesen ir la á exportar, que la administra-
cion

cion que se establecia no era para custodiar ni espendir en
 ramo como estancado, sino para escribir el derecho que se le
 imponia, y que no contradica la contradiccion que se notaba,
 por que tambien la importacion de los efectos extranjeros
 era libre, y habia una administracion de aduana para
 el cobro de los derechos que imponian las leyes a la im-
 duccion de ellos. El Señor presidente expuso que lo que mas
 se debía consultar era, el que los pueblos del interior pu-
 dieran comprarla a precios comodos, por que si continuaba
 el monopolio aun que no sea de los a rentistas, sino de los
 comerciantes de Guayaquil tendrian los de este pais que
 tomarla a precios exorbitantes, y no habria conseguido ventaja al-
 guna con la medida propuesta. Alludió a ello el Señor
 Ramirez, exponiendo que era indiferente a los pueblos el
 que la sal este administrada por el Estado o por particu-
 lares, pues lo mismo que les traia utilidad era el adqui-
 rirla al menor precio posible, y que seria mejor que admi-
 nistrandose el ramo por el Estado se fize un precio moderado
 para su espendio. Expuso el Señor Ovando que nada
 debía desearse tanto como el alivio de los pueblos, que a él
 tendia el proyecto que habia presentado; pero que era in-
 dispensable conciliar sus intereses con los del Estado, cuyas
 angustiadas circunstancias escribian que no se le privase
 de todos los elementos de utilidad, quitandole con lo que
 iba a reportar con los productos de ese ramo, y que conve-
 nia siempre en estas materias no proceder con precipita-
 cion. El Señor Cordero conformandose con la opinion, de
 que a lo que debía atenderse principalmente era al
 alivio de los pueblos; expuso, que este saludable objeto
 era el que lo habia movido a opinar por el desestanco de
 sales, pero que previendo que puesta en administracion
 no producira al Estado la menor ventaja, y solo servia pa-
 ra el provecho de los Receptores, sin que acivase los males



y resacaones de que se quejaban los pueblos; era de dictamen que ya que no podia desarse enteramente libre comercio como estaba en tiempo del gobierno español, se suscitase mas bien el sistema de acientos, reduciendose la tarifa de su expendio à la mitad del precio con que se habia amortado ultimamente y que de este modo se conseguia el alivio de los Ciudadanos, y el que el Estado no pierda este ingreso. El Señor Ballesteros apoyò esta indicacion y à que, como el Señor Cordero habia propuesto, quedase el precio de la Sal reducido à cuatro reales arroba. El Señor Garcia haciendose cargo que los males del litano del Sal los visienta principalmente el departamento de Quito, Recomendò sus Sacrificios por la causa de la libertad y demas consideraciones que le asistian, para que se la libentase de este monopolio, y con tales observaciones pasó el proyecto à tercera Discusion, acordandose que en ella se tubiesen presentes.

Seguiose con la segunda discusion del proyecto del decreto sobre suspension del pago de vltimos de la deuda flotante, y leído el primer articulo, el Señor Ramirez opuso que debian distinguirse los que provienen de creditos contrahidos en el estado, y los del Extranjero de la Republica pasando à tercera discusion. Sobre el segundo indicò el Señor Estanco que se han tomado por cuenta del Estado sumas considerables de Dinero de la masa de Diezmos en el departamento del Azuay pertenecientes al Clero eclesiastico, que no siendo justo que su amortizacion se haga del mismo modo que los demas creditos de la deuda domestica; y por que como estos acredores no eran comerciantes quedaria sin efecto su pago, proponia que se reintegren de la parte de Diezmos correspondiente al Estado: Se adhirió el Señor Sandoval

á este dictamen manifestando que la justicia escipia seme-
 jante medida, pues que los portijos eran ocultos a gran-
 des cantidades, y seria un rigor no cubrirles de alguna
 manera, á un que fuese en terminos dilatados como lo
 que Resultaban permitiendose aquel decuento; y el Sr. D.
 Ramirez hizo tambien presente, que los individuos del
 Cavildo eclesiastico de Quito se hallaban en igual caso
 debiendose por tanto estender á aquel Obispado la disposi-
 cion propuesta: apoyó el Señor Celedero, y el Señor Amado
 convalidando desde luego en la justicia de esta mocion,
 observó que debia provenirse por decreto separado, y stan-
 do suficientemente discutido el asunto pasó á tercera
 discusion.

Al tercero propuso el Señor Morcos, que
 las Capitales de tutela se devuelvan con preferencia á los
 interesados que hubiesen salido de la menor edad por que
 no habia una razon para obligarles á sola la percepcion
 de Rditos, cuando ellos podian servirlo del modo mas conve-
 niente á su adelantamiento; se apoyó por el Señor Garcia, pero
 otros Señores indicaron que desde luego era justo se hagan estas
 pajas con preferencia á un que debia siempre decirse que se
 redempcion luego y lo permitian las circunstancias de es-
 casos en que se hallaba el erario, como se indicaba en el
 proyecto, y sin otro R. pasó á tercera discusion, lo
 mismo que la Mocion que el Señor Noca hizo en la
 segunda sobre que los derechos de exportacion de los
 efectos y manufacturas del pais se pagasen integra-
 mente con los documentos de deuda flotante.

Se dió lectura igualmente para su prime-
 ra discusion al proyecto de decreto sobre calificacion
 y Reconocimiento de la deuda domestica, y sin R. pasó al-
 guno á segunda discusion, la que se señaló para
 el viernes proximo diez del presente; para el mismo
 dia

dia se señaló la tercera discusión de los proyectos que en esta sesión se han discutido por segunda vez, y el día de mañana para la segunda discusión de los proyectos siguientes. El de apertura de un puerto en el cantón de Montecristi. El de supresión de alcabala terrestre y de paguen derechos de importación por el puerto de Esmeraldas.

En este estado y para evitar ulteriores disputas pidieron los secretarios se resolviese por el cuerpo si la dotación que se les había designado durante esta Comisión debía ser sin perjuicio de las Rentas que les correspondían por sus empleos: discutida brevemente la materia se determinó por la afirmativa. Con lo cual y siendo llegada la hora se levantó la sesión. Emendado con exactura = ligeros = ciones = lapa = blan = en = noyo vale

El preside del congreso -

José Fern. Salvador

Pedro Mon. Quintana

Pedro y. de Arce

Sesión del 9 de Sep.

Se abrió la sesión con el número suficiente de diputados y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Dióse cuenta con un informe de la Comisión de peticiones sobre la solicitud del Ciudadano Fernando Marquez de la Plata como asentista del Yamo de Sales para que se suspenda